

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**40232** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento a QD MARINA TARRAGONA, S.L. de la concesión administrativa "Ocupación parcial del tinglado 3, para usos de oficina para la gestión de la marina de invierno".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 26 de julio de 2018 el otorgamiento a de la concesión administrativa "Ocupación parcial del tinglado 3, para usos de oficina para la gestión de la marina de invierno", cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Cinco (5) años.

Superficie ocupada: 399,85 m2 de superficie del Tinglado núm. 3, a la Zona V.

Tasas aplicables consideradas para el año 2018:

Tasa por ocupación: 14.478,75 €/año.

Tasa de actividad: 2,5€/local o amarre gestionados anualmente (con un mínimo de una cuota íntegra anual).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 27 de julio de 2018.- Josep Andreu i Figueras, Presidente.

ID: A180050200-1